



TRABAJANDO EN COMÚN PARA EL COMÚN

I. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL TRABAJO COMUNITARIO

Además de que la Constitución española y una larga documentación de la Unión Europea lo avala, hoy día está ampliamente aceptado que las comunidades (y las personas individualmente) tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a sus condiciones de vida y trabajo.

Ese derecho y deber, de participar, requiere la intervención de la comunidad en todas las fases de la mejora de esas condiciones de vida y trabajo, en la mejora de la ciudad, del barrio. No se trata solo de hacer propuestas, sino también de planificar lo acordado, hacer seguimiento de la ejecución, evaluar proceso y resultados...

Sin entrar en profundidades académicas, desde el ámbito sociológico se entiende la participación de la ciudadanía como **la capacidad de intervención y toma de decisiones en el espacio público.**

Dicho de otra manera, se trata de **formar parte de los procesos decisorios** en los que se definen las necesidades sociales, intereses colectivos, intervenciones prioritarias, asignación de recursos e implementación y evaluación de programas y proyectos correspondientes.

Si aceptamos este enfoque, debemos comenzar por delimitar en qué consiste esa capacidad de intervención y toma de decisiones y las distintas posibilidades para formar parte de esos procesos decisorios.

Por un lado, hay que considerar **la normativa existente, que pone límites a esa capacidad de tomar decisiones y de intervenir.** En este sentido, actualmente a nivel local, la toma de decisiones solo se contempla en el marco de los Plenos de los Ayuntamientos, y solo se abre de forma

específica en los presupuestos participativos, cuando el equipo de gobierno de turno se vincula de forma voluntaria a los resultados.

Existe, por tanto, un problema de partida, y es la dificultad normativa para que la toma de decisiones, sobre todo en la asignación de recursos, se realice en algún otro espacio institucional de participación.

En los Foros Locales, por ejemplo, y anteriormente en los Consejos Territoriales, cuando el órgano de participación tomaba algún acuerdo que implicaba una actuación municipal, era y es indispensable llevarla al Pleno de la Junta para su aprobación (o no).

Sin embargo, y aunque no siempre le hemos otorgado la misma importancia, estos mismos órganos de participación institucional pueden tomar otras decisiones relacionadas con el espacio público cuando la capacidad de decidir se sitúa en la iniciativa ciudadana y comunitaria.

La iniciativa ciudadana

Entendemos por iniciativa ciudadana, aquellas acciones que nos llevan a juntarnos unas personas con otras con el objetivo de alcanzar metas comunes.

También hay iniciativa ciudadana individual, y siempre es de agradecer y apoyar la creatividad de las personas, pero para alcanzar objetivos comunes, no individuales, **es indispensable que la creatividad individual se ponga al servicio del común**, y esto se puede hacer en espacios propios vecinales, en espacios comunitarios y en espacios institucionales.

Para **asegurar la iniciativa ciudadana, en cualquiera de estos espacios** hay que tener en cuenta, siempre, la **escucha activa, deliberación y negociación**, pero también saber que **cualquier normativa deja resquicios para desbordarla** y estar dispuestas a hacerlo para avanzar en los objetivos de transformación social que buscamos.

El trabajo comunitario

En este contexto de participación ciudadana, hablamos de trabajo comunitario o participación comunitaria, cuando el enfoque de nuestra participación no solo es colectivo, sino que implica a todos los sectores de nuestra comunidad, incluidas las personas que trabajan profesionalmente en la administración pública ya sea directa o indirectamente.

Es decir, hay una interlocución y trabajo planificado entre el ámbito técnico y el ámbito ciudadano, lo que supone contar con recursos municipales que facilitan la implicación de la comunidad en el manejo y resolución de sus propios problemas.

Muchas experiencias de participación comunitaria que conocemos surgen de la iniciativa del ámbito técnico, pero para que esto suceda, hay que asegurar que los tiempos y espacios en los que se desarrolla la participación comunitaria faciliten la implicación de las vecinas y vecinos de la comunidad.

La capacidad de intervención

Además de la dificultad normativa que hemos mencionado, de la que tenemos que ser conscientes cuando nos planteamos implicarnos en un espacio de participación institucional, comunitaria o de iniciativa ciudadana, es evidente que necesitamos también **revisar nuestra capacidad de intervención.**

Para tener o mejorar nuestra capacidad de intervención en la sociedad, y además hacerlo de forma equitativa e inclusiva, necesitamos realizar aprendizajes,

formarnos en el ámbito de la participación, y **para ello necesitamos información, práctica y reflexión, en la misma medida.**

Además, **participar en la mejora de la vida de las personas y del entorno de tu barrio, de tu distrito, de tu ciudad, no solo ha de ser fácil y accesible sino, también, satisfactorio.**

Es decir, que **facilitar la participación ciudadana en los espacios existentes para ello**, sean de iniciativa ciudadana, comunitaria o institucional, no solo es posible sino indispensable, para que las dificultades inherentes a la actividad puedan ser manejadas por todas las personas implicadas.

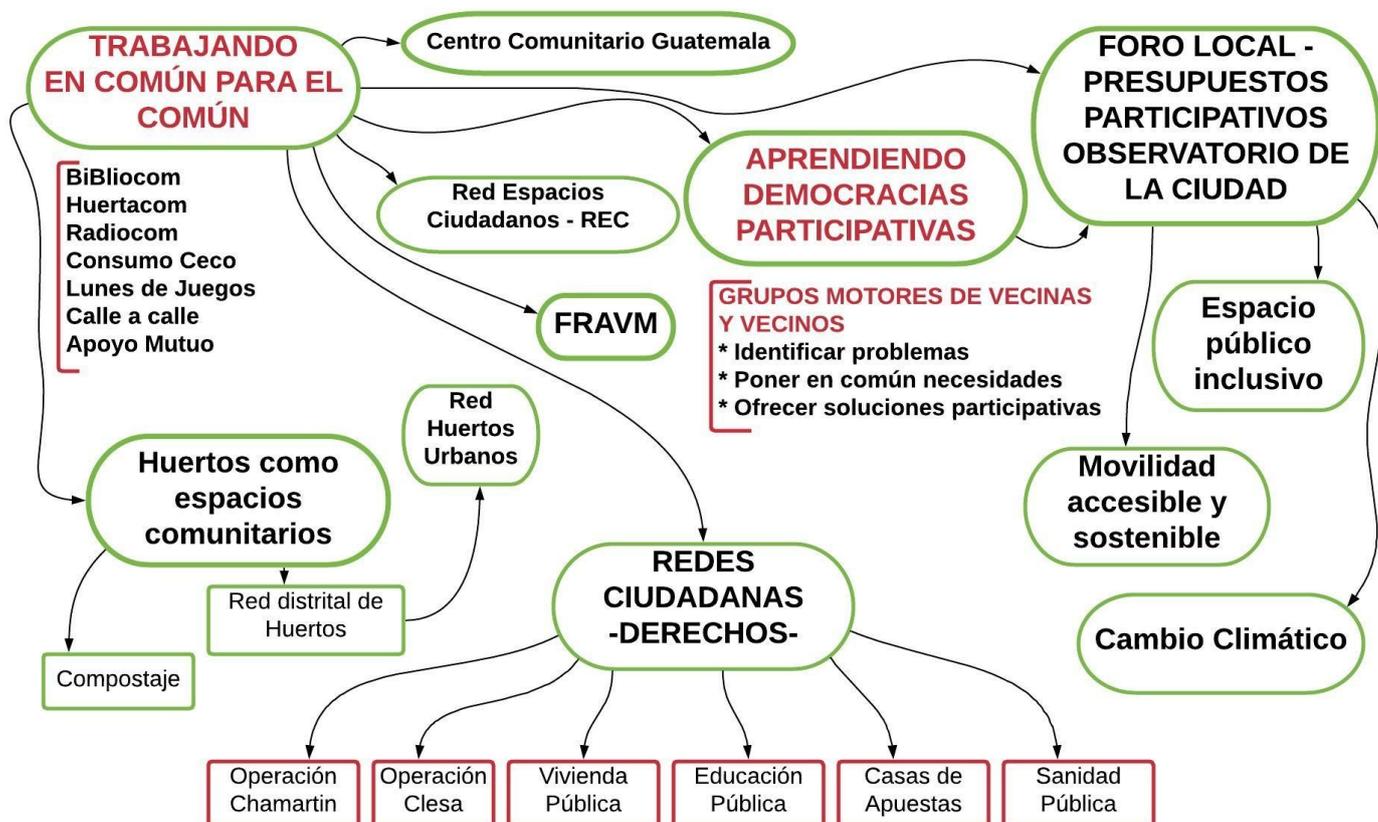
La participación es un proceso educativo a largo plazo que requiere de momentos cortoplacistas, es decir, visualización de resultados a corto y medio plazo.

Y requiere de técnicas que faciliten la reflexión y ayuden a la elaboración de propuestas creativas y superadoras de las situaciones de bloqueo. Que impulsen la organización democrática de la comunidad, de abajo arriba, con un enfoque integral.

Trabajamos para construir un espacio político ciudadano cooperativo, con democracias directas, inclusivas, deliberativas y participativas

<http://www.fuencactiva.org>

MAPA DE ACCIONES - AVLAFLOR 2019



Asamblea los viernes a partir de las 7.30

Si quieres asociarte o contribuir con una aportación económica anual (entre 12 y 60€), puedes enviarnos tus datos y hacer el ingreso en la cuenta de TRIODOS 1491 0001 25 2006904227

ESPACIO VECINAL AUTOGESTIONADO LA FLOR

GRUPOS DE TRABAJO

Bibliocom (biblioteca comunitaria feminista y diversa)
 Onda Violeta (radio comunitaria)
 Huerta y espacios verdes
 Consumo responsable y ecológico

Talleres permanentes y actividades periódicas

Información en: <http://www.avlaflor.org/>

CON LA COLABORACIÓN DE:

